



GACETA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

- I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL *"GACETA DE GOBIERNO"*.
- II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- III. DERECHOS HUMANOS.
- IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

TOLUCA, MÉXICO., 31 DE OCTUBRE DE 2019.



I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 74 SECCIÓN PRIMERA, 17 DE OCTUBRE, 2019](#)

1. ACUERDO NÚMERO 17/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 74 SECCIÓN PRIMERA, 17 DE OCTUBRE, 2019](#)

2. ACUERDO NÚMERO 16/2019, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 76 SECCIÓN SEGUNDA, 21 DE OCTUBRE, 2019](#)

3. DECRETO NÚMERO 88.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 76 SECCIÓN SEGUNDA, 21 DE OCTUBRE, 2019](#)

4. ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA GUARDIA NACIONAL Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE, ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA RED DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA ENTIDAD MEXIQUENSE, A FIN DE INHIBIR Y PREVENIR LOS ROBOS AL TRANSPORTE DE CARGA Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

[GACETA NÚMERO 79 SECCIÓN PRIMERA, 24 DE OCTUBRE, 2019](#)

5. CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CORTE AFRICANA Y TRIBUNAL EUROPEO FIRMAN DECLARACIÓN PARA CONSOLIDAR ESPACIOS DE DIÁLOGO PERMANENTE

KAMPALA, UGANDA, 29 DE OCTUBRE DE 2019.- EL DÍA DE HOY EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, JUEZ EDUARDO FERRER MAC-GREGOR, EL PRESIDENTE DE LA CORTE AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, SILVAIN ORÉ Y LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL EUROPEO, ANGELIKA NUSSBERG ADOPTARON LA DECLARACIÓN DE KAMPALA CON EL FIN DE INTENSIFICAR LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO JUDICIAL ENTRE LOS TRES TRIBUNALES.

LA DECLARACIÓN DE KAMPALA FUE ADOPTADA AL CIERRE DEL FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PUEDE CONOCER MÁS DE ESTE [AQUÍ](#)), QUE TUVO LUGAR EL 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2019 EN KAMPALA, UGANDA, DONDE LAS TRES CORTES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS DISCUTIERON SOBRE LOS RETOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO SOBRE ASPECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL. EL OBJETIVO CENTRAL DE LA DECLARACIÓN ES DAR PERMANENCIA AL FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO CONSOLIDAR ESPACIOS PERMANENTES DE DIÁLOGO ENTRE LOS TRIBUNALES. ADEMÁS, SE CONTEMPLA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE LOS TRIBUNALES, LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA COMPARTIR LA JURISPRUDENCIA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE UN ANUARIO DIGITAL SOBRE LOS PRINCIPALES DESARROLLOS JURISPRUDENCIALES.

FUENTE: [HTTP://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/COMUNICADOS/CP_52_19.PDF](http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_52_19.pdf)

IV. DERECHOS HUMANOS.

DENUNCIA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU LA PERSISTENCIA DE UNA COYUNTURA CRÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CON ALTO ÍNDICE DE IMPUNIDAD; LA



EXISTENCIA DE UN ESTADO DÉBIL DE DERECHO Y FRAGILIDAD INSTITUCIONAL

AL PARTICIPAR, EN SU CARÁCTER DE INDH INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, EN EL 127 PERIODO DE SESIONES DE DICHO COMITÉ, EL OMBUDSPERSON NACIONAL, LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, FORMULÓ 63 PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES QUE ESE ÓRGANO PUEDE DIRIGIR AL ESTADO MEXICANO

AL PARTICIPAR EN EL 127° PERIODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, MANIFESTÓ QUE EN MÉXICO PERSISTE UNA COYUNTURA CRÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, CON EL MÁS ALTO ÍNDICE DE IMPUNIDAD EN EL CONTINENTE AMERICANO, SIN DEJAR ATRÁS PRÁCTICAS Y PROBLEMAS QUE HAN MARCADO LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y QUE SE EXPRESAN EN LOS BINOMIOS VIOLENCIA E INSEGURIDAD, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN, ASÍ COMO EN UN DÉBIL ESTADO DE DERECHO Y FRAGILIDAD INSTITUCIONAL EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH) AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL SEXTO INFORME PERIÓDICO DE MÉXICO, SUGIRIÓ RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU 63 PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES QUE SE PUEDEN DIRIGIR AL ESTADO MEXICANO SOBRE RATIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GUARDIA NACIONAL, VIOLENCIA SEXUAL Y OBSTÉTRICA, ABUSOS Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE SEGURIDAD, DESAPARICIONES FORZADAS, TORTURA, MIGRANTES, Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN.

EN LA SALA PRINCIPAL DE CONFERENCIAS DEL PALAIS WILSON, EN REUNIÓN PRIVADA EN QUE LA CNDH AMPLIÓ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL COMITÉ EN PREPARACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO MEXICANO ANTE ESE ÓRGANO DE TRATADOS, ACOMPAÑADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, CONSUELO OLVERA TREVIÑO, EL OMBUDSPERSON MEXICANO EXPUSO QUE LA IMPUNIDAD



PERSISTE Y SE VE REFLEJADA EN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS, COMO LAS DETENCIONES Y LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS, QUE CONLLEVAN OTRAS VIOLACIONES COMO TORTURA, MALOS TRATOS Y DESAPARICIONES, ASÍ COMO CASOS DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, QUE NO SE INVESTIGAN ADECUADAMENTE, ANTE LO CUAL SEÑALÓ QUE MIENTRAS NO SE RESUELVAN ESTOS CASOS, SE CONOZCA LA VERDAD, SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES Y SE REPARE A LAS VÍCTIMAS, EL ESTADO MEXICANO NO PODRÁ AVANZAR HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y AUTÉNTICO DE DERECHO.

DE IGUAL MANERA, MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO DE LAS AGRESIONES A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, COMO LO DEMUESTRAN LOS ÚLTIMOS ASESINATOS COMETIDOS CONTRA COMUNICADORES, Y LAS DESAPARICIONES FORZADAS, EN UN CONTEXTO DE INSEGURIDAD, VIOLENCIA, DESIGUALDAD Y POBREZA, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, Y SUBRAYÓ LAS ACCIONES QUE REALIZA ESTE ORGANISMO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN NUESTRO PAÍS, ENTRE ELLAS LA EMISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE CONSULTA PREVIA, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DE LAS LEYES DE LA GUARDIA NACIONAL, LA RECOMENDACIÓN 15VG POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS EN EL “CASO IGUALA” , ASÍ COMO RECOMENDACIONES EMITIDAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE SEGURIDAD.

ASIMISMO, GONZÁLEZ PÉREZ, SE REUNIÓ CON INTEGRANTES DE LA DIVISIÓN DE LAS AMÉRICAS, EUROPA Y ASIA CENTRAL DE LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH), PARTICULARMENTE CON ALICIA LONDONO, JEFA DE LA SECCIÓN DE LAS AMÉRICAS, CON QUIENES CONVERSÓ SOBRE LAS ENMIENDAS CONCERNIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE INGRESAN DE FORMA IRREGULAR A LA UNIÓN AMERICANA TRANSITAN POR NUESTRO TERRITORIO, Y COMO CONSECUENCIA DEJAN EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE ASILO, Y CÓMO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL QUE TIENE MÉXICO PODRÍA VERSE COLAPSADO ANTE LAS SOLICITUDES DE REFUGIO, SITUACIÓN A LA CUAL AGREGÓ LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA ATENDER A LOS



SOLICITANTES DE REFUGIO Y A LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO LA MUERTE DE MIGRANTES EN CUSTODIA.

FUENTE:

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2019-10/405-2019.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/405-2019.pdf)

EXPRESA CNDH PREOCUPACIÓN POR POBREZA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES A ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA ATENDERLA COMO ASUNTO DE DIGNIDAD HUMANA Y NO COMO INDICADOR DE SITUACIÓN ECONÓMICA

17 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE POBREZA QUE ESPECIALMENTE ENFRENTAN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL PAÍS (EN 2016 EL 52.1% -20.7 MILLONES DE PERSONAS- ESTABAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y 7.6% -3.6 MILLONES- EN POBREZA EXTREMA), QUE LES PRODUCE AFECTACIONES EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR, Y CONTRIBUYE A PERPETUAR DINÁMICAS DE POBREZA A LO LARGO DE SU VIDA.

PARA ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO EXISTEN DIFERENTES FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA POBREZA DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, COMO EL ÁMBITO DE RESIDENCIA Y SUS VARIABLES GEOGRÁFICAS; LA PERTENENCIA ÉTNICA Y CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES, LOS CUALES EN EL LARGO PLAZO PERJUDICAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESE SECTOR POBLACIONAL. DE AHÍ QUE, ADEMÁS DE REDUCIR DE MANERA RADICAL ESE PROBLEMA EN EL PAÍS, EL RETO ES CONTAR CON POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIAS DE EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA E INNOVACIÓN PARA LOGRAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA DISTRIBUCIÓN DE OPORTUNIDADES.

POR ELLO, SE SUMA AL EXHORTO DE LA CEPAL AL EJECUTIVO FEDERAL PARA CONTAR CON UNA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, MÁS TRANSVERSALES, UNIVERSALES Y GARANTES DE DERECHOS;



CONSIDERANDO LA POBREZA COMO ASUNTO DE DIGNIDAD HUMANA Y NO SOLO INDICADOR DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE UN PAÍS, POR LO QUE SE BUSCA EVITAR LA ESTIGMATIZACIÓN Y LOS PREJUICIOS, Y RECONOCER Y APOYAR LOS ESFUERZOS QUE DESPLIEGUEN QUIENES VIVEN EN LA POBREZA PARA MEJORAR SU VIDA.

EN ESE SENTIDO, ESTE ORGANISMO NACIONAL LLAMA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR UNA RUTA DE ACCIÓN PARA ERRADICAR LA POBREZA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDIMENSIONAL QUE PROPICIE EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODAS LAS PERSONAS, EN ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA -17 DE OCTUBRE- Y CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA CONMEMORACIÓN DE ESTE DÍA, EN SU EDICIÓN 2019, SE CENTRA EN EMPODERAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS, A SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA ACABAR CON LA POBREZA, RECONOCIENDO SU DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL Y SOCIAL, YA QUE LA POBREZA, COMO PROCESO CÍCLICO DE CAUSA Y EFECTO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, SE MATERIALIZA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN, DESIGUALDAD Y MARGINALIDAD, Y SE CARACTERIZA POR LA PRIVACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA.

SI BIEN EL ACCESO A SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD ES PRIORIDAD, TAMBIÉN LO ES ACABAR CON LA SITUACIÓN DE POBREZA; NO OBSTANTE, PARA ALGUNAS FAMILIAS MEXICANAS EL TRABAJO INFANTIL SURGE COMO DESAFORTUNADA OPCIÓN POR CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, ANTE LO CUAL LA CNDH EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 2/2017 Y LA RECOMENDACIÓN GENERAL 36/2019 Y ADVIRTIÓ EL IMPACTO DE LA SITUACIÓN DE MARGINACIÓN Y LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DE LAS POBLACIONES AGRÍCOLAS DEL PAÍS, YA QUE CUANDO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LABORAN EN EL CAMPO SE LES PONE EN RIESGO AL SER UNA ACTIVIDAD PELIGROSA QUE TRANSGREDE SUS DERECHOS.

ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO HA EXPRESADO SU POSTURA SOBRE LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DE LAS MADRES Y PADRES SOBRE LA CRIANZA Y CUIDADO DE SUS HIJAS E HIJOS, COMO LA



SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS QUE LES PERMITA UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, EN TANTO QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ESTABLECE QUE EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE SER NECESARIO, PROPORCIONAR ASISTENCIA MATERIAL Y PROGRAMAS DE APOYO CUANDO LOS TUTORES NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DICHAS RESPONSABILIDADES POR MEDIOS PROPIOS.

ANTE ESTA SITUACIÓN, LA CNDH, EN COLABORACIÓN CON ALIADOS EXTERNOS, HA REALIZADO DIVERSOS ANÁLISIS SOBRE LA TEMÁTICA, COMO EL ESTUDIO MARCO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL QUE RIGE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO MEXICANO EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. CASO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE, CON LA FINALIDAD DE PROVEER UN ANÁLISIS QUE PERMITA FORTALECER LA POLÍTICA SOCIAL IMPLEMENTADA POR LAS AUTORIDADES CON MIRAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER CONDICIONES DE EQUIDAD.

DICHO ESTUDIO ESTÁ DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE LIGA:

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2019-09/ESTUDIO-SEDESOL-POBREZA-%20HAMBRE.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/estudio-sedesol-pobreza-%20hambre.pdf)

FUENTE:

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2019-10/405-2019.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/405-2019.pdf)

V. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA: NUESTRO MANDATO OBLIGA A GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO EN SITUACIONES DE EXCEPCIÓN

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA, HAROLDO BRITO, ASEGURÓ QUE LOS ACONTECIMIENTOS QUE VIVE NUESTRO PAÍS SON DE EXTREMA GRAVEDAD Y QUE "INSTALAN LA VIOLENCIA Y LA FUERZA DESMEDIDA, SE DESCONOCEN Y RELATIVIZAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS". EN SU



DISCURSO -CON MOTIVO DE UNA NUEVA CEREMONIA DE JURAMENTO DE ABOGADOS- ACLARÓ: "EN EL DÍA DE HOY NO QUIERO DESENTENDERME DE LOS GRAVES HECHOS DE VIOLENCIA QUE VIENEN PRODUCIÉNDOSE EN EL PAÍS DESDE HACE DÍAS. SON DE EXTREMA GRAVEDAD PARA TODAS LAS PERSONAS. NO SÓLO PARA AQUELLAS QUE SON AFECTADAS DE MANERA CONCRETA, SINO PARA TODOS LOS QUE HABITAMOS ESTE PAÍS, PUES DESTRUYEN LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO RECÍPROCOS, LA SOLIDARIDAD, EL DIÁLOGO, LA EXPRESIÓN, LAS CONFIANZAS, LAS CERTEZAS, ESENCIALES PARA LA VIDA EN COMUNIDAD DE UN PAÍS, Y PERJUDICIALES PARA LOS DESEMPEÑOS COTIDIANOS QUE TODOS DESARROLLAMOS Y REQUERIMOS DESARROLLAR". "SE INSTALAN LA VIOLENCIA Y LA FUERZA DESMEDIDA. SE DESCONOCEN Y RELATIVIZAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. ESTAS CIRCUNSTANCIAS EXTREMADAMENTE PREOCUPANTES PARA LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y REPUBLICANA Y PARA LOS CIUDADANOS. RELEVAN EL VALOR Y FUNCIONALIDAD DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA HA RADICADO EXCLUSIVAMENTE EN EL PODER JUDICIAL". ESTABLECIÓ. LA AUTORIDAD DESTACÓ QUE EL ROL DEL PODER JUDICIAL ES PROTEGER LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS, CON ÉNFASIS EN UN ESTADO DE EXCEPCIÓN COMO EL QUE VIVE CHILE ACTUALMENTE: "EL MANDATO DADO A LA JURISDICCIÓN LA OBLIGA A GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS, SOBRE TODO EN SITUACIONES DE EXCEPCIÓN, PORQUE EN ÉSTAS ES PRECISAMENTE CUANDO EL DERECHO ACTÚA COMO ÚLTIMA SALVAGUARDA". PLAN ESTRATÉGICO. EL PRESIDENTE BRITO EXPLICÓ QUE EL FIN DE SEMANA RECIÉN PASADO, EN PUNTA ARENAS, LA CORTE SUPREMA APROBÓ SU PLAN ESTRATÉGICO PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, LA QUE CONSAGRA AL PODER JUDICIAL COMO GARANTE DEL ESTADO DE DERECHO. "LA FUNCIÓN DEL PODER JUDICIAL CONSISTE EN RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON APEGO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y RESPETO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, FACILITÁNDOLES EL ACCESO A LA JUSTICIA, GARANTIZANDO Y FORTALECIENDO EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA, PARA CONTRIBUIR ASÍ A LA PAZ SOCIAL". "ADEMÁS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TALES DEBERES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, COMO YA HEMOS DICHO, LA CORTE SUPREMA IDENTIFICÓ COMO VALORES EXIGIBLES A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUDICATURA "LA IMPARCIALIDAD: ESTO ES ACTUAR CON ECUANIMIDAD, OBJETIVIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; INDEPENDENCIA: ACTUAR LIBRE DE INJERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS GARANTIZANDO A LOS CIUDADANOS EL DERECHO A SER JUZGADOS CON PARÁMETROS JURÍDICOS, PARA EVITAR LA ARBITRARIEDAD Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES; PROBIDAD: ESTO ES,



CONDUCTA INTACHABLE; RESPETO Y BUEN TRATO: LA DEBIDA CONSIDERACIÓN A TODAS LAS PERSONAS Y GRUPOS DE LA SOCIEDAD; RESPONSABILIDAD: CUMPLIR CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES; TRANSPARENCIA: ACTUAR EN FORMA ABIERTA Y CLARA PERMITIENDO EL CONTROL Y EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA; Y, VOCACIÓN DE SERVICIO: REALIZAR EL TRABAJO CON CONSCIENCIA DE SU APOORTE A LA SOCIEDAD Y A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS"

FUENTE:

[HTTPS://WWW.SCJN.GOB.MX/SITES/DEFAULT/FILES/REPORTE_MAGISTRATURA_MUNDO/DOCUMENTO/2019-10/24%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.PDF](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/reporte_magistratura_mundo/documento/2019-10/24%20DE%20OCTUBRE%20DE%202019.pdf)



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidente: M. en D. Myrna Araceli García Morón
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**

con la L.A.E. Erika Yolanda Funes Velazquez.

Correo: documentacion@tjaem.gob.mx

Tel.: 01 (722) 2 14 90 31

01 (722) 2 13 17 16